



CONSEJO UNIVERSITARIO

11 de noviembre de 1992

ACTA NO. 1015-92

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, quien preside
Licda. Ma. Eugenia Dengo
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Sr. José Daniel Arias

Ausentes: Dra. Marina Volio, con permiso
Dr. Ottón Solís, con permiso

Invitada: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del
Consejo Universitario

Bach. Mabel León, Jefe a.i. Oficina de Presupuesto
y Finanzas

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera hacer entrega del borrador del presupuesto de 1993.

LICDA. NIDIA LOBO: La Comisión de Asuntos Administrativos tiene el dictamen en relación con el Reglamento de Dedicación Exclusiva y como se solicitó que se incluyera en el presupuesto de 1993, quisiera se dicho dictamen se incluya en la sesión de hoy.

Don José Luis Torres ha insistido mucho en relación con la Macroprogramación de la Carrera de Ciencias Naturales, ya se analizó en la Comisión de Asuntos Académicos.

Quisiera que se definiera los miembros de la Comisión que van a entrevistar a los oferentes para los puestos de Jefe de Presupuesto y Finanzas y Director de la Escuela de Administración.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hace algún tiempo se aprobó hacer una lista de próceres nacionales de la educación o cultura. Se encargó a doña Marina Volio y don Oscar Aguilar para que hicieran esa lista. Dado que doña Marina está en España, tal vez se podría modificar el acuerdo para que este servidor y don Ricardo



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

Méndez nos aboquemos a la tarea de realizar esta labor. Don Ricardo Méndez fue Oficial Mayor del Ministerio de Cultura en el período anterior y es miembro de la Comisión de Commemoraciones Históricas y está dispuesto en colaborar.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera referirme al asunto de don Alvaro Cedeño. Me dí a la tarea en la Dirección Administrativa de buscar machotes de contrato que se acoplara a este asunto. Por lo que quisiera referirme a este asunto.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1013-92
- III. CORRESPONDENCIA: Ref. CU-293, 312, 313, 317, 320, 324, 325, 326-92
- IV. INFORMES DEL RECTOR
- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Modificaciones externa 7-92 e interna 3-92 y entrega del borrador del Presupuesto 1993. REF. CU-333 y 335-92.
 2. Nombramiento de Rector Interino
 3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el Reglamento de Dedicación Exclusiva. ADM-92-067
 4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el Convenio entre el MIDEPLAN y las Universidades Estatales. ADM-92-065
 5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con la Macroprogramación de Bachillerato en Enseñanza de Ciencias Naturales. AC-92-056
 6. Nombramiento de miembro suplente del TEUNED.
 7. Informe de evaluación de matrícula del PAC 92-1, realizado por la Comisión de Admisión y Matrícula. REF. CU-303-92



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

8. Acuerdo del CONRE, en relación con la invitación para integrarse a la Organización Universitaria Interamericana. REF. CU-318-92
9. Nombramiento de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, y Director de Escuela de Ciencias de la Administración. REF. CU-330 y 331-92

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067
2. Informes de Labores de 1991 y Plan de Trabajo de 1992 de la Auditoría. ADM-026-92
3. Informe de la Auditoría, sobre el estudio de la Normas Presupuestarias. ADM-027-92
4. Dotación de equipo computacional a la Oficina de Recursos Humanos. ADM-92-032
5. Nota de la Dirección de Extensión, en relación con problemas presentados en los Centros Universitarios. ADM-92-033
6. Nota de la Dirección de Docencia, en relación con el uso de la partida de honorarios. ADM-92-034
7. Funcionamiento de compra de materiales didácticos. ADM-92-035
8. Nota del Sr. Auditor, sobre el uso del teléfono directo de esa Oficina. ADM-92-036
9. Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nur de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia y la UNED. ADM-92-041
10. Nota V.A.276-92, del Vicerrector Académico, referente a la Oficina de Extensión Abierta. ADM-92-042
11. Convenio entre la UNED y la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá. ADM-92-045
12. Nota de la APROUNED, referente a su representación en las comisiones. ADM-92-048



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

13. Nota OF.92.117, del Jefe a.i. Oficina Financiera, sobre beca otorgada a la Srta. Maricruz Corrales. ADM-92.055
14. Propuesta de Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED a participar en las tutorías. ADM-92-056
15. Nota AI-097-92, del Auditor Interno, referente al informe sobre su participación en la Conferencia sobre la Administración General de Auditores del IAI. ADM-92-057
16. Reglamento del Fondo de Trabajo. ADM-92-062

VII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Papel que cumplen las tutorías en sistemas de educación a distancia. AC-92-014
2. Problemática expuesta por el Ing. Oscar Bonilla, sobre los programas de Extensión. AC-92-019
3. Informe del Lic. Beltrán Lara, sobre su participación en el IX Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y de Adultos. AC-92-024
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el ILCE y la UNED. AC-92-032
5. Carta de Intenciones entre la UNED y la Universidad Mariscal SUCRE y dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo. AC-92-034 y CU-231-92
6. Preocupación sobre la situación que se está dando con los convenios. AC-92-037
7. Coordinación entre las Direcciones de Docencia y Extensión. AC-92-038
8. Convenio entre la UNED y la Secretaría de Educación Pública de México. AC-92-041
9. Modificación al Art. 31, inciso ch) del Reglamento de Condición Académica. AC-92-047
10. Propuesta de proyecto para determinar necesidades sociales. AC-92-048



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

11. Nota del Vicerrector de Planificación, en relación con las políticas académicas en torno a Investigación. AC-92-052
12. Apoyo de la participación de funcionarios de la UNED en actividades de capacitación que ofrece el CREAD. AC-92-054.

VIII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Nota del Sr. Mario Molina, referente a la reforma del Art. 26 del Estatuto Orgánico. CJ-92-015
2. Nota del Sindicato UNE-UNED, en relación con el acuerdo tomado en sesión 984-92, Art. IV, inciso 3). CJ-92-017
3. Informe de la Auditoría, referente al Programa de Educación Diversificada a Distancia. CJ-92-019.
4. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el CONRE, en sesión 741-92, Art. XI, sobre el concurso realizado para el puesto de Analista Académico de PROCUR. CJ-92-020.
5. Pronunciamiento de la Contraloría General de la República sobre nombramiento del Auditor de la UNED a plazo definido. CJ-92-026

II. APROBACION DEL ACTA NO. 1013-92

Se aprueba el acta No. 1013-92 con algunas modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Rector

Se conoce nota R.565 suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i., en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1005-92, Art. IV, inciso 5).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La razón que dio doña Rose Mary Ruiz de



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

algunas de las interferencias que se han venido dando entre la UNA y la UNED es que no se debe a la UNA sino a una actividad de una organización de venta de servicios y es la que se ha estado inmersa ahí.

Parece ser cierto porque en la reunión de Decanos de Educación, don Eddy Vargas expresó gran inquietud por el asunto porque desconocía hubiera alguien de la Facultad de Educación de la UNA que estuviera metido en esos lugares. En otra ocasión había dicho que no habían sido ellos sino una Fundación de venta de servicios de la UNA en esos lugares sin conocimiento de ellos.

En todo caso otro asunto que se ha mejorado es la distribución de los grupos del MEP-BID que se le dieron más grupos a la UNED y en la Comisión de Decanos se acordó que no se repitieran en el mismo lugar para evitar este tipo de problemas. O sea si la UNED tiene en Ciudad Neilly que ellos no tengan y si ellos tienen en Ciudad Neilly que nosotros no tengamos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Parte de la moción que hace referencia don Celedonio, la idea era que se tratara de hacer algo con respecto al funcionamiento de las universidades privadas, en el sentido de que se ha hecho una competencia desleal por parte de algunas universidades privadas. Pienso que tenemos que tratar de hacer algo en ese sentido. No se trata de cortar la posibilidad de desarrollo de las Universidades privadas pero si garantizar que el desarrollo de éstas respeten ciertos criterios de excelencia e incluso criterios que atiendan a las necesidades efectivas del desarrollo nacional de manera que no se produzca una proliferación de universidades privadas de carreras y de graduados que eventualmente pudieran resultar excesivos.

Por otro lado quiero hacer un comentario que hice en una sesión que se analizó esta nota pero que don Celedonio no se encontraba presente pero creo que es importante que se reitere.

En estos momentos estoy trabajando con un grupo de cuatro estudiantes en una pequeña investigación en cuatro Centros Universitarios, son estudiantes que están haciendo el seminario de graduación de la Dirección de Docencia. Nos hemos dado cuenta que en dos Centros Universitarios, Santa Cruz y Nicoya, las bibliotecas no son utilizadas por los estudiantes de la UNED y están al servicio de la Universidad Latina. Me parece que esto ese incorrecto porque lo que estamos haciendo es subsidiando una universidad privada porque se ahorran el tener que montar una biblioteca y muy comodamente recurren a la biblioteca de la UNED.

En este Consejo muchas veces se ha defendido la idea de la Coordinación Interuniversitaria pero creo que esto no es un caso de esta índole, en todo caso sería entre universidades estatales, las universidades privadas como tales obedecen a otro tipo de criterio forman un espacio independiente y un caso como este es



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

un aprovechamiento de recursos públicos que contradictoriamente no están aprovechando nuestros propios estudiantes, lo cual me parece preocupante. Se que a los estudiantes se le entregan los materiales didácticos pero debería ser estimulado a utilizar las bibliotecas y otros materiales adicionales. Me parece que esto debería de corregirse.

Considero importante lograr que nuestros estudiantes utilicen las bibliotecas, pero además impedir que se de una utilización de los textos nuestros por parte de universidades privadas con lo que estaríamos subsidiando el funcionamiento a esa universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En lo que tiene que ver con universidades privadas, no podemos hablar de competencia desleal porque no ellos no tiene porque ser leales a nosotros dado que no son sistema estatal pero si de competencia innecesaria a nivel nacional.

Lo que se está haciendo en CONARE es fomentar a través de un proyecto que están elaborando los Vicerrectores Académicos de Acreditación de los programas universitarios, hay que hacerles algunas correcciones y próximamente se estará anunciando la idea y luego se someterá a los Consejos Universitarios para su conocimiento. Esto puede ser una forma en que las universidades privadas pueden ser obligadas o inducidas a participar con el objeto de tener un mejor control de la calidad de los programas.

En lo que se refiere a las bibliotecas, en este momento están abiertas al público en general en todos los Centros y mientras esa política continde no se podría discriminar a un costarricense porque esté en una universidad privada, solamente lo podríamos hacer en caso de que el Consejo Universitario tome una resolución de que las bibliotecas de los Centros Universitarios no pueden ser utilizadas por el público. No podríamos discriminar como lo hizo en su tiempo la UCR que con el carne de ciudadano todos podían utilizarla pero con el carne de estudiante de la UNA no le prestaban los libros.

En este caso si está abierto al público de una comunidad ese estudiante aunque sea de otra universidad o miembro de esa comunidad constitucionalmente no se le puede negar por estar en una universidad privada a no ser que le quite a todos los ciudadanos y en esto si tendríamos derecho.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esto es un poco contradictorio porque el caso de la UACA los estudiantes de la Escuela Libre de Derecho no pueden usar la biblioteca de Derecho de la UCR.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En San José hay muchas alternativas, en una comunidad pequeña lo que se pasa es que hace uno de más enemigos que el bien que se logra, porque no se logra un bien sino se está tratando de demostrar que se tiene una posición



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

negativa a otras oportunidades que tengan miembros de la comunidad. En todo caso me parece que se podría hacer una propuesta y analizarla posteriormente.

Mi responsabilidad en este momento está como política general de la universidad de que cualquiera puede tener acceso a los libros.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Considero que hay que diferenciar dos cosas. Por una cuestión de conveniencia institucional la biblioteca podría prestar los libros a domicilio solo a estudiantes de la UNED eso no quita que dentro del espacio de la biblioteca puedan utilizar esos libros cualquier persona.

Tengo entendido que en este caso los estudiantes de la universidad privada se llevan los libros a domicilio y tengo entendido que por razones que no son responsabilidad de las personas encargadas del Centro, pero existen controles deficientes y parece que muchos libros se han ido perdiendo. Cada estudiante tuvo que hacer un recuento de cada libro para luego hacer la reclasificación por categorías entonces parece que existe este tipo de problema. Esto es parte del reflejo de que se están prestando libros sin los debidos controles y por una conveniencia institucional esos controles deberían de existir y en función de esos controles creo que préstamo a domicilio debería reservarse exclusivamente para estudiantes de la UNED sin quitar que otras personas puedan utilizar dentro de la biblioteca.

Me resulta preocupante que universidades privadas se establezcan en cualquier lugar del país y para hacerlo se ahorren la inversión de bibliotecas y que sea una universidad pública la que sustituya la inversión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que si don Luis Paulino tiene una propuesta la presente para presentarla a CONESUP. En este momento es una nota de información de que se cumplió con el acuerdo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Propongo es que la Administración presente una propuesta atendiendo esta problemática.

LICDA. NIDIA LOBO: Solicito que sea la biblioteca la que elabore una propuesta sobre el préstamo de los libros propiedad de la UNED.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce la nota R.565, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, y se acuerda solicitar a la Biblioteca



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

que, dadas las observaciones señaladas por el Lic. Luis Paulino Vargas, presente una propuesta de reglamentación sobre el préstamo a domicilio de los servicios bibliotecarios que ofrece la UNED en todo el país.
ACUERDO FIRME

2. Dictamen del Asesor Legal

Se conoce nota de fecha 6 de octubre de 1992, suscrita por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, en relación con el Reglamento de Condición Académica.

LICDA. NIDIA LOBO: Aunque don Gastón señala que son solamente dos aspectos. Don Gastón conversó con doña Ana Cecilia Murillo y ella le dio la información con respecto a la Oficina de Registro pero tiene efectos sobre los estudiantes porque pueden hacer solicitud de becas y precisamente el señor Ministro de Educación nos remitió una solicitud para que dos funcionarios del Ministerio fueran becados en Técnico en Computación y estamos ante la problemática de que nosotros no podemos becarlos porque no son estudiantes regulares.

Estoy contestando la nota a don Celedonio en términos de que en cuanto esto se resuelva se podrá tener una determinación para asignarles una ayuda a esos estudiantes. Esto implicaría que el Programa de Becas el cual está desfinanciado y habrían más problemas si absorbemos los estudiantes del Programa Técnico en Computación, es probable que una vez abierto la mayoría quiera tener algún tipo de beca además deberíamos tener respaldo institucional por medio de la Oficina de Sistemas para automatizar esto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa las repercusiones que tiene, porque es un problema de títulos o sea si se están dando créditos vía extensión y le vamos a dar un título porque se consideran alumnos regulares entonces en algún momento se discutió que los programas de extensión tienen que ser aprobados por el Consejo Universitario. Estamos dando el título y por la vía de CONARE tiene que ver una aprobación oficial. Me preocupa esa dualidad que se va a empezar a dar con este asunto. Se que el fondo del asunto está en discutir y decidir una política que por la vía de extensión se van a dar cursos que tengan créditos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El convenio de grado y títulos hay una diferencia, grado es bachiller y licenciatura y post-gradó la maestría; título es cualquier certificación que las universidades ofrecen para un programa y está establecido que es reconocido el de Técnico en Computación y no tiene que pasar por CONARE, solamente el diplomado, bachiller, licenciatura y maestría.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1006-92, Art. V, inciso 6), se recibe nota del 6 de octubre de 1992, suscrita por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, en la que brinda su dictamen sobre las implicaciones jurídicas que tendría otorgarle el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califiquen para obtener el título de técnico en los programas de extensión.

Al respecto se acuerda enviar dicho dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos, para que lo analice.
ACUERDO FIRME

3. Nota de APROUNED

Se conoce nota de fecha 30 de setiembre de 1992, suscrita por el Lic. Leonel Banegas, Presidente APROUNED, en relación con el nombramiento de Jefe de la Oficina de Biblioteca.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me llama la atención esta nota, porque en el fondo y sin decirlo explícitamente APROUNED lo que sugiere es que cambiemos el Reglamento y eliminemos la figura del concurso externo mixto y establezcamos la figura de concurso interno con la salvedad de que en un caso excepcional en que haya inopia si se puede hacer el concurso externo. Creo que eso no es conveniente.

Creo que no hubo nunca ningún menosprecio -como se dice en la nota- a las valiosas profesionales de la biblioteca que se presentaron al concurso. Creo que privó el criterio de que había otra persona que por casualidad era externa a la universidad que reunía mejores atestados dentro de un grupo de oferentes muy calificados y eso fue lo que privó para que se hiciera la elección.

Cuando elecciones de ese tipo, me trato de guiarme por el criterio de la excelencia, entonces si tengo que darle el voto a alguien procuro hasta donde mi entendimiento me lo permita darle el voto a aquella persona que considero que reúne las mejores cualidades, independientemente del hecho de que esa persona sea interna o externa a la Universidad. Si la persona es externa o interna es otro criterio que aplico. Por ejemplo, si en una situación de un concurso que tiene que ser decidido hay dos personas que en mi opinión reúnen cualidades similares y una de esas personas es externa y la otra interna y considerando la igualdad que hay desde el punto de vista académico posiblemente



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

me inclinaria por la interna.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso creo que posteriormente se mejoró la situación porque se presentaron ternas.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Considero que se le debe dar respuesta y no tomar nota, porque se sugiere que ha habido menosprecio hacia funcionarios de la Universidad. Creo que se le debe contestar que el Consejo Universitario consideró más de acuerdo con las ofertas que se hicieron y no con el criterio de desestimar o desvalorar las condiciones profesionales de quienes funcionarios de la UNED participaron en ese concurso. Pero atendiendo los parámetros que el Estatuto Orgánico vigente.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Avalo totalmente lo expresado por doña Ma. Eugenia, porque nunca me ha gustado tomar nota. Quizá en esto considero que doña Ana Myriam puede sacar un borrador de lo expresado por doña Ma. Eugenia y se pudiera analizar dentro de ocho días.

* * *

Se elaborará una propuesta de respuesta a la nota de APROUNED, para presentar en la próxima sesión.

* * *

4. Nota del Rector

Se conoce nota R.679, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i., en la cual remite copia de la nota DIREXT.92.389, del Ing. Oscar Bonilla, donde solicita audiencia para exponer el proyecto "Diseño de un programa de extensión para Investigación".

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me sorprendió ver esta nota, porque la idea era conversar con don Celedonio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como esta nota llegó un poco después de haber hecho el presupuesto, entonces creí conveniente que se remitiera al Consejo Universitario para que sea conocido por la Comisión de Académicos y haga la recomendación pertinente y en el momento final de aprobación del presupuesto pueda ser incorporado.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Puedo concluir que la propuesta ya fue aprobada por la instancia correspondiente que es el Consejo de Extensión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es el financiamiento.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Conocida la nota R. 679, suscrita por el Dr. Celedonio Ramirez, Rector, referente al proyecto "Diseño de un programa de extensión para Investigación", se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos, para lo que corresponde. ACUERDO FIRME

5. Nota de la Oficina Financiera

Se conoce nota OF.92.161, suscrita por el MBA Rodrigo Arias, Jefe a.i. Oficina Financiera, en relación con la racionalización del gasto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entiendo que don Rodrigo Arias, está enviando las normas presupuestarias de 1992.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, son las propuestas que se habían hecho.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entonces habría que tomar en cuenta cuando se vaya a aprobar el presupuesto si se van a incluir o no normas presupuestarias para 1993.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Don Fernando Elizondo asegura que entregó una propuesta de normas presupuestarias, pero estoy seguro que al Consejo Universitario no llegó. Entonces en algún lado se quedó eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hace mucho tiempo don Fernando me presentó una serie de normas y observaciones, las conversé con él y le indique se deberían hacer ciertos cambios. Le dije que incluyera esos cambios y enviara el documento pero nunca llegó el documento.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota OF 92.161, suscrita por el MBA Rodrigo Arias, Jefe a.i. de la Oficina Financiera, en relación



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

con las normas de racionalización del gasto. Al respecto se acuerda enviar dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos para que la analice en conjunto con la documentación existente sobre este asunto.
ACUERDO FIRME

6. Notas de la Oficina de Relaciones Públicas

Se conocen nota R.P.413 y 413-92, suscrita por la Licda. Annie Umaña, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la cual invita a las graduaciones al II PAC 1992 y entrega de certificados a los mejores promedios del año 1991 y 1992.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En otra oportunidad se habló de que era conveniente que siempre que haya un acto de este tipo debe ir un representante del Consejo Universitario.

Me parece que la Oficina de Relaciones Públicas no está organizando este tipo de actividades como se debe. Pienso que debería existir una organización que entre otras cosas garantice una presencia del Consejo Universitario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Recuerdo que en una oportunidad se nos reclamó que no hubo ninguna representación oficial de parte del Consejo Universitario en un evento que se realizó. Creo que en esto el Consejo Universitario se ha cuidado bastante. Luego se discutió en el Consejo Universitario a raíz de ese reclamo que siempre hubiese un representante del Consejo Universitario en este tipo de eventos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Recibida la nota R.P.-413-92, suscrita por la Licda. Annie Umaña, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que informa sobre las fechas de las graduaciones correspondientes al segundo período académico de 1992, se acuerda nombrar como representante del Consejo Universitario en dichos actos a las siguientes personas:

- M.Ed. Jesusita Alvarado, 4 de diciembre a las 6 p.m.
- Lic. Luis Paulino Vargas, 5 de diciembre a las 10 a.m.
- Licda. Ma. Eugenia Dengo, 5 de diciembre a las 2



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

p.m.

ACUERDO FIRME

7. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce nota ORH.92.1195, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. Oficina de Recursos Humanos, en la cual adjunta perfiles para las plazas de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y Escuela Ciencias de la Educación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me gustaría conocer la opinión de los compañeros en relación con este asunto.

En la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales se solicita Licenciado en una área afín a la especialidad Matemática, Biología, Química, Física u otra. No sé si los compañeros tienen alguna observación para tomarla en cuenta en la Comisión de Académicos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Considero que debe ser más general para fomentar una participación más amplia. Creo que en estas cosas es mejor garantizarnos una participación más amplia y no restringir las cosas.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce nota ORH.92.1195, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que envía los perfiles de requisitos correspondientes a los Directores de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias de Sociales y Humanidades, y Escuela de Ciencias de la Educación. Se remite dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos para que rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

En esta ocasión no se presentan informes.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

1. Modificaciones externa 7-92 e interna 3-92 y entrega del borrador del Presupuesto 1993

Se conocen acuerdos del CONRE sesión No.775-92, Art. XXI y XXII, en la cual remiten modificaciones interna 3-92 y externa 7-92.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es urgente que se apruebe la modificación interna 3-92. Para aprobar la modificación externa 7-92 hay plazo una semana porque tiene que estar entregada a la Contraloría, para que se proceda al pago. También se hace entrega del borrador del Presupuesto de 1993.

* * *

Para el análisis de este asunto se invita a la Bach. Mabel León, Jefe a.i. Oficina de Presupuesto y Finanzas.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La modificación externa 7-92 es el cumplimiento de la negociación salarial que se hizo y fue aprobada por el Consejo Universitario. También en cumplimiento de lo acordado con la Contraloría General de la República.

En esta modificación se incluye el aumento salarial de 6.5% que se aprobó. La idea es que la Contraloría tenga por recibida la modificación y la Universidad pueda pagar de oficio. Los recursos para este efecto son \$26.016.539 y los gastos son por el mismo monto y contempla única y exclusivamente ese aumento. Es una modificación externa extraordinaria que la Contraloría está aceptado por acuerdo con las universidades y por haberse presentado ante la Asamblea Legislativa el presupuesto correspondiente para hacerle frente a esta erogación. Quiero aclarar que ese presupuesto no sido aprobado por la Asamblea Legislativa sino que está en el trámite correspondiente. El monto de esta modificación es el costo que tiene el aumento salarial por seis meses.

Esto es del punto de vista presupuestario que tiene una pequeña diferencia pero que algunos se dedican a discutir que el presupuesto y la planilla pagada es diferente. En última instancia a la Contraloría no le importa que haya una diferencia, si la Universidad no puede cumplir presupuestariamente con la entrega del presupuesto equilibrado, entonces tampoco se puede hacer ninguna modificación de aumentos salariales, porque muchos argumentan que se dedican \$800 millones para salarios pero solamente se gastan \$730 millones por lo tanto sobran \$70 millones por lo tanto se pueden utilizar en aumento salarial. Legalmente eso no es posible porque se tiene que enviar el presupuesto figurado, entonces en un momento determinado no produzca problema en su momento si lo produce porque no alcanza el monto para equilibrar el presupuesto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

En este caso no hay problema porque el monto que estaríamos recibiendo es mayor que éste.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: De esos \$26.016.539 no todas las plazas están llenas, entonces ¿cuánto puede ser el costo real de aumento?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este caso está muy cerca porque está hecho con base en el persona que ha trabajado de julio en adelante, entonces varios meses ya están ejecutados, que son julio, agosto, setiembre y octubre, noviembre y diciembre son los que no están ejecutados y puede haber una pequeña diferencia.

BR. MABEL LEON: Se utilizó el archivo de setiembre que ya estaban con los rebajos, entonces es bastante cerca.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En la parte de justificación de ingresos, se menciona las recalificaciones al FEES el total es \$29 millones de lo cuales utilizamos \$26 millones para financiar esta modificación, ¿qué pasa con los otros \$13 millones?

BR. MABEL LEON: Se están incluyendo en el presupuesto de 1993.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Quedan como superávit?

BR. MABEL LEON: No, quedan en FEES de años anteriores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: O sea ya está incluida en el próximo. En este momento no se puede incluir para otro fin porque como ingresos nuevos no se pueden incluir o utilizar por vía de modificación interna y la Contraloría solo acepta esta modificación extraordinaria por razones de aumento salarial, cualquier monto adicional que exista tiene que ingresar presupuestariamente hasta el año entrante, entonces la diferencia queda aquí y se incluye en el presupuesto del año entrante, no en la liquidación, porque es aquello que fue presupuesto y no se gastó quedando así como un superávit.

* * *

Se aprueba la modificación externa 7-92 y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se acuerda aprobar la Modificación Externa 7-92 y se autoriza su ejecución tan pronto sea refrendada por la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

* * *

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la modificación interna 3-92. Quisiera hacer una sugerencia en la partida 265 "Útiles y Materiales Audiovisuales". Hay que recordar que se había presupuestado \$250 mil para microfilm para adquirir rollos de microfilm para El Diario Costa Rica. Al ser presupuestado como servicios no se puede adquirir los rollos y eso es un compromiso con la Biblioteca Nacional. Entonces sugiero que se puede pasar esa partida a la 265.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la modificación interna 3, hay una moción para que en dicha modificación se incluya adicionalmente un cambio de destino en la partida 114 que tiene \$450.000, para que sean incluidos en la partida 265 de útiles y materiales audiovisuales también por \$450.000 para poder comprar los rollos de microfilm para poder macrofilm con duplicado de la parte de la colección del Diario de Costa Rica que posee la Biblioteca Nacional.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En la Oficina de Relaciones Públicas se incluye \$900.000 para información y publicidad en medios informativos. Hasta donde me di cuenta no salió el domingo el pequeño manifiesto sobre el premio nobel de la Sra. Rigoberta Menchú.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé por qué no salió el domingo. Tenemos una compañía de publicidad, que se encarga de publicar el espacio y si se le pide un día específico, la compañía a veces garantiza que de un día para otro le da el espacio, pero a veces no. Probablemente no tenía el espacio que realmente se requería y me imagino que saldrá este domingo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Tal vez se le podría recordar a la Oficina de Relaciones Públicas. En la parte de Oficina Financiera en la partida 310, equipo de mobiliario y oficina es en la parte de aumentar ingresos \$32.500, dice una valija ejecutiva para promotor de ventas, una silla giratoria semiejecutiva. Mi pregunta si es necesario comprarse.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya tiene una, pero está en muy mal estado. Es conveniente que tenga una valija ejecutiva con cierta seguridad, porque el promotor anda con una gran cantidad de recibos de la universidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Por qué si es posible comprar cosas más sencillas no lo hacemos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una silla semiejecutiva es muy sencilla, son muy comunes hoy día en Costa Rica y creo que las sociedades hoy día se desarrollan y tienen sus usos de conformidad con el momento. Nosotros podríamos pensar que saldría más barato a la



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

Universidad utilizar bancos como los que utilizaban los griegos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero hay sillas muy sencillas, de esas giratorias, como la que yo tengo en mi oficina.

BACH. MABEL LEON: Independientemente de que sea una silla semi-ejecutiva o no, el costo es el mismo. Para nosotros no hay ningún problema en cuánto costo, porque es el mismo precio.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En la partida 390, equipos varios \$110.500, dice que es para construir un pebetero. ¿Qué es un pebetero y que se va a hacer con eso?

LICDA. NIDIA LOBO: El pebetero se había hecho para los JUNCOS y será utilizado por la Oficina de Bienestar Estudiantil en las actividades deportivas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Se dice que será usado en actos oficiales. Entendí que se iba a seguir usando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se va a seguir usando.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay otras preguntas que quería formular sobre la Oficina de Bienestar Estudiantil, alquilar el Estadio Jorge Palmareño Solís, lavado de uniformes de equipos deportivos. ¿Son equipos estudiantiles o de funcionarios?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay varias cosas que se aplican a actividades que se realizaron durante los juegos universitarios. Quiero aclarar que en primer lugar el Consejo había asignado en el área de la ejecución de JUNCOS \$2 millones. Hago la observación de que esos \$2 millones fueron iguales en cantidad en términos absolutos a lo que se asignó en 1987, hace cinco años. Realmente los costos han cambiado y algunas cosas adicionales se tuvieron que incurrir. En segundo lugar a JUNCOS además de habersele dado \$1.500.000, \$500 mil se le tuvo que prestar a Distribución de Materiales para efectos de compra de texto, entonces realmente lo que tuvieron disponibles fue \$1.500.000, porque ahí se están incluyendo algunas partidas que tuvimos que pensar para salir adelante.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Estos son gastos hechos?

BACH. MABEL LEON: Esto era de JUNCOS, pero el problema es que como es una modificación que va a la Contraloría no se puede decir que son gastos realizados sino que se van a hacer a futuro.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En la parte de la Oficina de Servicios Bibliotecarios y luego en la parte de convenios UNED COSTA RICA-UNED-ESPAÑA, hay dos compras de equipo de cómputo. Para la Oficina de Servicios Bibliotecarios es la partida 365 por \$66.000 y en la parte del Convenio UNED-COSTA RICA - UNED-ESPAÑA la partida



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

365 por \$250 mil. Me parece que se tomó un acuerdo en este Consejo Universitario que como el Consejo había determinado que las compras de equipo de cómputo debían tener el aval que la Comisión de Informática, cuando vinieran compras de equipo de cómputo, como en este caso, vinieran las referencias de la sesión en que la Comisión de Informática había aprobado esa compra. En este caso no viene la referencia y quiero insistir en eso, que para un futuro venga la referencia cuando se compra equipo de cómputo de la sesión de la Comisión de Informática donde la compra si fue aprobada. Como en este caso no viene la referencia entonces fórmulo la pregunta, aunque sea por pura formalidad, si efectivamente fueron aprobadas por la Comisión de Informática ambas compras.

BACH. MABEL LEON: Con respecto a la Biblioteca el disco duro fue aprobado por la Comisión de Informática y con respecto al convenio COSTA RICA-ESPAÑA, como se maneja ingresos contra egresos ellos tienen libertad a este tipo de compras. Otro asunto con respecto a la Comisión de Informática es que hay cierto problema con respecto al procedimiento de la modificación, como las solicitudes están aprobadas por el Consejo de Rectoría, cuando me llegan están aprobadas, entonces se supone que las tengo que incluir.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sería cuestión de confirmarlo, pero si mal no recuerdo hay un acuerdo del Consejo Universitario que dice que el Presupuesto y Finanzas no incluirá ninguna solicitud en compra de equipo de cómputo si esta solicitud no ha sido aprobada por la Comisión de Informática.

BACH. MABEL LEON: Este es el convenio COSTA RICA-UNED-ESPAÑA, entonces hay ingresos contra egresos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los ingresos del convenio no son puestos por la Universidad, sino que los ingresos vienen de los estudiantes de afuera. Ellos financian lo que se requiera para manejar el convenio, inclusive aquellas ayudas económicas que se le dan a los funcionarios de la universidad que participan en el programa. En el momento que no lo hagamos así obviamente a los funcionarios de la UNED, sería la Comisión de Becas la que tiene que pagar por ellos o simplemente no pueden continuar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Eso significa que esto puede funcionar al margen de las políticas institucionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que no es la política institucional, nosotros tenemos que explicarle a la UNED de ESPAÑA a qué van los gastos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Recuerdan cuando vino la Dra. Teresa Baldisa con el asunto del convenio español y luego como este Consejo, a propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos, donde



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

la recibimos, hubo un acuerdo bastante exhaustivo sobre lo que era el funcionamiento de los programas de doctorado. Dentro de eso se pidió que el dinero que pudiese entrar por la vía de este convenio se utilizara más que nada para facilitar a los estudiantes y al programa mismo todo lo que era el desarrollo académico propiamente del programa y apoyo administrativo. Recuerdo básicamente que se dijo que se pudiera dar el servicio de fotocopias. En este caso doña Guiselle Hidalgo nos comentó en la Comisión de Asuntos Académicos que la idea era ver si se logran conectar directamente BISNED, los estudiantes de doctorado con los profesores de España. Pienso que en ese sentido la propuesta que comprar un equipo de cómputo para ese programa sí va sobre una línea que ha sido aprobada por el Consejo en cuanto a ese programa. O sea, que los dineros precisamente sean para beneficio de ese programa y en última instancia sea beneficio para los estudiantes del doctorado.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece bien la explicación que ha dado doña Jesusita, pero cuando aquí se ha insistido mucho en que las compras del equipo de cómputo sean aprobadas por la Comisión de Informática, es exclusivamente para garantizarse una coherencia institucional en ese campo. Incluso en alguna oportunidad la Licda. Guiselle Hidalgo y la Comisión de Informática nos decían que un problema era el hecho de que las distintas unidades y dependencias se disparar en compras en forma independientes, lo que luego redundaba en incompatibilidad e imposibilidad de un aprovechamiento máximo del equipo y que las intenciones era garantizarse una compatibilidad a nivel institucional, que a su vez permita un mejor aprovechamiento del equipo de cómputo. En este caso pienso que este criterio es válido, aunque sea para estudiantes de Doctorado, aunque sea financiado con los ingresos que esos mismos estudiantes pagan. Sin embargo hay un interés más amplio, que es el interés de que también este equipo de cómputo sea compatible, incluso en beneficio de los estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En eso no hay problema, porque no hay una sola compra de equipo de cómputo que el visto bueno no sea dado en la Oficina de Sistemas. Lo otro es que toda licitación pública o privada pasa por esa Oficina para que le dé el criterio técnico.

Cuando es una licitación, generalmente está compuesta por miembros de la Comisión, que lo ven no solamente cuando recomiendan el equipo originalmente, que es en términos de limitar un poco los excesivos pedidos sino también que al comprarse el equipo sea compatible. En ese sentido no tiene que preocuparse mucho de que el equipo vaya a ser incompatible, porque eso es lo primero que se garantiza.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Insisto que eso tiene que pasar por la Comisión de Informática.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que es totalmente válida la



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

preocupación de don Luis Paulino. De podría indicar como parte de un acuerdo que se aprueba eso en el entendido de que avalado por la Comisión de Informática.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Mi preocupación es sobre los honorarios, el de los viáticos, sobre todo con la Dirección de Docencia. Tengo entendido que un grupo de profesores la Escuela de Ciencias Naturales no impartirán tutorías si no le dan adelanto de viáticos. Eso me parece lógico en la medida que los viáticos no esta obligado el trabajador a ponerlos, solo la Administración porque es un servicio que esta dando a la Universidad. En ese sentido hay una colaboración de parte del funcionario a la Universidad y se sobre entiende que se le va a pagar después de la gira. El aumento de los viáticos por medio de la Contraloría fue de un 22%, lo que ha generado una serie de problemas, dado que dicho monto no estaba presupuestado.

Me alegra que esto se apruebe hoy porque son muchos tutores que dependen de los viáticos, sobre todo el fin de semana que hay exámenes y espero que no presenten problemas porque alguno no pueda asistir al cuidado de exámenes. Es muy importante reservar en el presupuesto el monto de todo el año, porque el trastorno en Docencia es inmediato y es un problema muy serio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros le llamamos la atención a la Oficina de Operaciones, porque eso lo enviaron el mismo día que ocurrió. En segundo lugar se debe también en parte a que la Contraloría aumento los viáticos y por lo tanto el monto se desfinanció. También llamamos la atención a la Tesorería para que no se giren los viáticos autorizados por la Contraloría General de la República hasta tanto no haya informado a la Administración de cuál es el monto que la Contraloría nos ha aumentado y cuál es la previsión presupuestaria. Entonces les hemos pedido que lo hagan de esa manera, porque ellos asumen que lo que la Contraloría aprueba hay que pagarlo. Le he aclarado que aunque la Contraloría lo apruebe significa que se lo debemos a la gente, pero no necesariamente hay que pagarlo en forma inmediata, porque era mejor seguir con la tarifa vieja y quedarles debiendo. Eso ha aclarado como procedimiento, pero generalmente cuando hay bastante fondo no hay mucho problema.

También hay que tomar en cuenta que cuando el presupuesto se apruebe no está aprobándose realmente los gastos totales. Desafortunadamente como el presupuesto no alcanza entonces hay ciertas cosas que no pueden quedar con el monto total, que es básicamente lo que va a pasar con el presupuesto del año entrante. Creo que las unidades deben preverlo con más anticipación para evitarle esas molestias a los trabajadores.

Quisiera aprovechar para decir que lo ideal es que en la Universidad existiera una partida, igual que en la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, que se llama gastos restringidos, que



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

permitiera que la gran cantidad de solicitudes de sobregiros que me hacen las unidades se puedan atender sin realmente ser sobregiros. Recuerden que este mismo Consejo autorizó que se hiciera una publicación sobregirando una partida, pero eso nos ocurre a menudo, porque las unidades tenemos urgente necesidad y no debería hacerse por sobregiros. Debía existir, en mi opinión, una partida no muy grande, pero que permita por ese camino pagar esas cosas y después pasarlas vía modificación a la partida que corresponde. Pero no incurre en un sobregiro, que no es correcto, aunque es globalmente lo que no debe sobregirar el presupuesto también en el sentido más correcto en la palabra, ninguna partida debía sobregirla. Ese es un hecho en la historia de la UNED y de la Universidades Estatales que siempre hay una buena cantidad de partidas que se tienen que sobregirar y que no tenemos mecanismos realmente para hacerles frente. De ahí muchos gastos que tienen que meterse en modificación internas que ya están hechas, porque no habían otras alternativas y era indispensable para la buena marcha de la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la parte de equipos varios se incluye un percolador que se va a utilizar en los cursos, seminarios que realiza la Oficina de Extensión Comunitaria y Conservación del Medio Ambiente. Ha sido política de este Consejo no dar atender ese tipo de cosas, en la medida de que en oficinas como la nuestra, entre todos compramos un percolador de cuenta nuestra.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No comparto la idea de don Ottón ni me parece que es justo el café de todos los visitantes sea yo y mis secretarías los que pagamos porque no puedo estar pidiendo café para todas las personas que me visitan. Simplemente me parece que es una cuestión decoro el atender a todos los visitantes. No es cuestión de comerse el presupuesto de la universidad sino es un poco de decoro que ya es costumbre en Costa Rica el ofrecer por lo menos una taza de café a los visitantes y las personas lo ven como una muestra de cortesía de la misma Universidad. Además no es por gastos de representación, porque no los tengo. Lo que hay que hay son gastos de representación institucional y eso no se puede aplicar para ofrecerle café, galletas, etc., a un visitante, porque esos son para visitas especiales y fuera de la Universidad. No comparto esa idea y sé que se aprobó. En esos casos básicamente es que en las mismas actividades que se realizan en el Paraninfo hay que andar pidiendo cosas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quería aclarar que cuando la partida 240 se restringió, por lo menos estuve de acuerdo en el entendido de que quedaba una partida más o menos de medio millón de colones, en la Rectoría, precisamente para atención a visitantes, seminarios, etc., un poco de uso discrecional de parte del Rector, para poder financiar ese tipo de actividades. Pero no sé si no fue suficiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es que no fue suficiente, es que esa



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

no es la partida. Esa es la partida para gastos de recepción. Inclusive ésta partida no es ni siquiera suficiente porque todos los seminarios que se realizan aquí piden un monto. Por ejemplo, vienen los astronautas, entonces tenemos que pedir prestado para ver cómo les vamos a dar algo, porque da vergüenza que vengan aquí y no poderles ofrecer algo. Segundo, hay que pedir prestado a don Hernán Mora, \$17.000 para regalarles un libro de Costa Rica, como las Orquídeas de Costa Rica y Concherías, como recuerdo. Esto es simplemente una muestra de cortesía. Solicitamos que se permitiera utilizar esa partida de gastos de presentación y dijeron que no se podía.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En ese sentido comparto con don Celedonio que hay situaciones especiales y por lo menos cuando se aprobó el presupuesto en su oportunidad, entendí que quedaba una partida para situaciones muy especiales, donde inclusive el señor Rector la manejaba muy discrecionalmente.

Es diferente en el caso de la partida 240, porque en eso sí estoy de acuerdo que fue la política nuestra, en el sentido de que había una política restrictiva en ese sentido, y ahí fue donde hubo una política de austeridad en ese sentido. Igualmente para el percolador, cuando ha sido un percolador para uso de una oficina nos hemos opuesto, porque no ha sido la política de comprar, tal vez en algunos casos se hizo, pero no ha sido lo normal. En este caso parece que es para uso de seminarios.

LICDA. NIDIA LOBO: Veo que la Universidad organiza muchas actividades, recuerdo la organizada por el CIDED, la organizada por la Sra. Cristina D'Alton, la experiencia que tengo en la Dirección de Asuntos Estudiantiles con todas las actividades que siempre se organizan y ahora la Oficina de Extensión que generan actividades, diría si no sería más conveniente en el sentido de que la Universidad pudiera tener este equipo asignado en una Oficina, como la de Relaciones Públicas y que sea esa oficina a la cual le pidamos el percolador, porque hay muchas actividades que se hacen dentro de la universidad. Es probable que cada oficina vaya a querer que la Oficina de Bienestar Estudiantil también demande un percolador para cuando hacemos actividades culturales y la Dirección de Docencia también lo podría solicitar. Por qué no adquirir ese equipo para la Universidad y que esté en depósito en alguna dependencia para que el resto de las oficinas se lo soliciten. Creo que hay eventos en los cuales no se puede ser insociable.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Paraninfo eventualmente va tener todo el equipo.

LICDA. NIDIA LOBO: Pero no solamente para el Paraninfo sino para distintas áreas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera aclarar cual fue la razón que la



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

Junta Universitaria autorizó para comprar percoladores o cafeteras en la Universidad, porque consideró que era más barato el dar ese servicio la Universidad que eventualmente tuviéramos que hacer un edificio nuevo porque se quemaron, porque sin ningún standard y sin ningún control se va llenando de calentadores y coffee maker. Con base en eso se dijo que cada oficina puede tener uno, valga la carga eléctrica que hay en cada uno de los edificios. Eso fue lo que privó en ese momento, que era más conveniente regularlo aunque había que pagar que a largo plazo tuviera que pagarse más, como es un incendio. Las cosas cambian y en ese momento no habían muchas sodas y ahora ya se tienen varias sodas, donde la Universidad también pone equipo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo que deberíamos prever es que se compre este tipo de equipo y se mantenga centralizado en alguna unidad, que podría ser la Oficina de Relaciones Públicas, y que las distintas oficinas, cuando requieran de este equipo hagan la solicitud correspondiente y se le preste el equipo. No me parece que una oficina en particular reciba este equipo, porque en realidad ya se ha constituido la costumbre de que cada oficina se provee su propio percolador.

Retomando y reafirmo la idea de doña Nidia, creo que lo conveniente sería, no asignarle este tipo de equipo a una oficina particular, sino que el equipo de ese tipo se centralice en una unidad y ésta lo provea a quien lo necesite en la Universidad.

En segundo lugar, por supuesto que se necesita recursos para el café y cosas de ese tipo, en ciertas actividades, por ejemplo cuando don Celedonio recibe visitas importantes y cuando las oficinas de la Universidad hacen ciertas actividades, como seminarios, mesas redondas, etc., en las que puede requerirse un servicio mínimo. Con esa idea se pensó dejar unos recursos en la Rectoría el año pasado, pero don Celedonio nos explica que eso no ha funcionado bien.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa es la partida de productos alimenticios, la otra es de recepciones.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que el espíritu del asunto está perfectamente claro. Le pediría a doña Mabel, que ella como técnica en la materia, nos diga en qué partida habría que poner ese dinero, que quede claramente especificado para qué es esa plata y que el año entrante no haya ningún problema a la hora de atender visitantes distinguidos o a la hora de realizar esas actividades.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Considero que no se debe confundir la racionalización con la mezquindad en gastos que, como lo dijo el Sr. Rector, son de decoro de la Institución, como los de brindar una mínima atención a visitantes o en seminarios, mesas redondas, etc.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pienso que la discusión tiene dos niveles diferentes. Hay uno en el que creo que hay total y absoluto consenso, en que debe haber una partida especial para atender a visitantes especiales, que tal vez no funcionó como lo previmos este año. En ese sentido habrá que tomar en cuenta qué reforma habrá que hacer para que funcione.

El otro nivel es propiamente el de la partida 240, donde creo que sí hay diferencias de criterios. Habría que ver cuál fue el comportamiento que se presentó, porque en la Vicerrectoría Académica nos organizamos muy bien.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que este es un tema que lo podemos discutir en otra oportunidad.

LICDA. NIDIA LOBO: En la modificación viene una solicitud que habían hecho los estudiantes. Si ustedes recuerdan este presupuesto está asignado a la Dirección de Asuntos Estudiantiles hasta resolverse el asunto de la personería jurídica de la Federación. Dentro de las solicitudes que ellos hacen, viene un equipo de cómputo, no sé si pasó por la Comisión de Informática, y otro equipo y mobiliario de oficina. Tengo una inquietud con respecto a esto y se lo he manifestado a don José Daniel, porque dentro de la Universidad hay reglamento que se llama Responsabilidad de los funcionarios de la UNED en relación con los activos asignados a su cargo en forma temporal o permanente, la Universidad no puede asignarle el equipo de cómputo a un estudiante, y ese equipo tendría que estar bajo la responsabilidad de un funcionario. Pero como va a ser un equipo que no va a estar en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, no va a existir control sobre los activos.

Mi propuesta es en el sentido de que tomemos un acuerdo para que el presidente de la Federación pudiera hacerse el responsable de ese equipo. Se que es importante que ellos tengan el equipo, porque no tienen con qué trabajar

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que podríamos ver eso en su oportunidad, porque se está viendo sólo el monto. Lo que doña Nidia nos informó es que la recomendación de la Contraloría era que efectivamente a la Federación de Estudiantes, personería o no personería, se podía reconocer como una organización de esta Universidad. Por ejemplo a las Escuelas se les asigna equipo y no tienen ninguna personería jurídica. La cuestión es si la Federación está dispuesta a asumir la responsabilidad del equipo. Obviamente como debe asumir la responsabilidad del equipo, en caso de que se perdiera me parece que parte de su presupuesto debería quedar respondiendo.

LICDA. NIDIA LOBO: Quiero que quede claro que yo sé cuáles son las necesidades que ellos tienen, pero hay ese problema del resguardo y el control que la Dirección pueda tener sobre el equipo que se les va a entregar a ellos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Eso me hace recordar un acuerdo de este Consejo que se le pidió al Asesor Legal, cuando una comisión integrada por doña Nidia, don José Daniel, don Gastón Baudrit y esta servidora, visitamos al Contralor General de la República, para ver que solución le encontráramos al financiamiento de la Federación, dado que no tenía personería jurídica. En esa oportunidad doña Nidia presentó un informe de los resultados de esa visita y quedó una solicitud expresa al Asesor Legal de que hiciera una propuesta sobre cómo poder manejar esta situación. Eso no ha llegado y me preocupa porque en una oportunidad nosotros recibimos a los estudiantes y hubo un compromiso moral de parte de este Consejo para ver cómo lográbamos agilizar eso.

* * *

La Licda. Nuria Leitón indica que llamó al Asesor Legal, para preguntarle sobre ese asunto, pero no le ha devuelto la llamada.

* * *

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que la potestad de la Oficina le permite inspeccionar periódicamente el equipo y creo que la Federación no estaría en contra de eso.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En relación con la compra del percolador, quiero retomar la propuesta de que tomemos el acuerdo de que este tipo de compras quede centralizado en la Oficina de Relaciones Públicas, para atender ese tipo de necesidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría ser Relaciones Públicas o Servicios Generales.

* * *

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1-a)

Se acuerda aprobar la Modificación Interna 3-92. Además se autoriza incluir un cambio de destino de la partida 114 a la 265, por un monto de \$450.000, con el fin de comprar rollos de microfilm.

Asimismo se recomienda asignar a una unidad el control del equipo eléctrico a utilizar en las diferentes actividades de la Universidad. **ACUERDO FIRME**

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero hacer entrega oficial del Presupuesto de 1993, con el objeto de que sea recibido por el Consejo Universitario y se proceda a dar el trámite que el Consejo deci-



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

da. En todo caso queremos dar solamente una información muy general al respecto.

Hay un cuadro resumen al principio. La situación no es tan fácil como se puede pensar y nosotros tenemos que ser muy prudentes en el manejo de estos fondos. Están proyectados de ingresos para 1993 \$1.289.127.542.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Pregunta si estos datos implican el aumento del FEES automático.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con el aumento del FEES reclasificado y aumentado para el año entrante. Viene con un aumento del FEES del 4% que se acaba de dar y con un aumento previsto del 12%.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pregunta si ya está finiquitada la negociación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, ya está finiquitada. Lo único que falta es un poquito de aclaración de parte del Gobierno de cómo va a hacer los giros, pero por el momento no se presenta ningún problema al respecto. En todo caso eso, incluyendo los ingresos propios de la Universidad asciende a \$1.289.127.542, haciendo una aclaración, que además de los ingresos propios, al igual que el año pasado, estamos incluyendo renta de factores productivos y financieros, o sea los intereses que la Universidad se gana.

Había una propuesta un poco más amplia de parte de la Oficina de Presupuesto y Finanzas. La analizamos en el Consejo de Rectoría y le pedimos que se pusiera en la forma más realista, dado que el año pasado los intereses por cuatro meses fueron cerca del 33%, lo que eran especialmente bonos del Estado. Este año están más o menos en 17% lo que nosotros podemos captar por colocaciones bancarias. Así es que lograr esa cifra no es fácil.

También viene un total de gastos de \$1.288.924.125. Como pueden ver hay una diferencia de aproximadamente \$200.000 entre ingresos y egresos, de los cuales vienen en el resumen reducidos fundamentalmente en los siguientes rubros: Sueldos y salarios, incluyendo reclasificaciones a julio de 1992, el aumento vegetativo, que es la anualidad que rige a partir de enero. Las reclasificaciones de julio a diciembre de 1992, que son del Manual de Puestos en el que tenemos una deuda con los trabajadores de \$7.152.000, pero esa deuda viene cubierta también con el sobrante el que estábamos hablando en la modificación externa 7-92, para cubrir esa deuda de 1993, porque no podemos pagarlo este año, porque doña Mabel solicitó a la Contraloría General de la República si nos permitía incluir la reclasificación de puestos en esta modificación y la Contraloría dijo que no era posible, que solamente el aumento, entonces tiene que incluirse de esta manera.

Luego tiene recurso para ascensos en Carrera Universitaria 1993,



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

por \$7.500.000. También están las transferencias corrientes y sueldo adicional por \$232.764.756, para un total de sueldos y salarios de \$943.971.597.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿Ahí estaría incluida la partida de prestaciones y la gente que se pensiona.

BR. MABEL LEON: Eso está incluido en la numeral 6.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Otros sueldos y salarios: Subpartidas 008, 012, 016, 020, 021, 068, 073, 099, con \$70.930.954.

BR. MABEL LEON: Ahí está incluido lo que tiene que ver con servicios especiales, dietas, honorarios, derechos de autor, tiempo extraordinario y suplencias.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso asciende a \$70.930.954. Vienen incluidos para servicios no personales, materiales, suministros y otros \$177.471.134. Pueden ver que no es un monto muy grande y que necesidades habrán muchas. En maquinaria y equipo hay \$37.027.825. Hay una propuesta de adquisición de terreno y construcción del Centro Universitario de Alajuela por \$31.000.000, donde se están destinando \$6.000.000 a compra de terreno, que sería adicional al que el Sr. Ministro de Educación está tratando de conseguir en Alajuela. Son 1.700 metros y la posibilidad de comprar otros 1.000 ó 1.700 metros, porque en Alajuela es bastante caro el terreno. Luego está transferencias a personas e instituciones por 28.522.615.

En el cuadro resumen viene la pregunta que hacía doña Jesusita sobre prestaciones legales, becas a estudiantes, becas al personal de la Institución y transferencias al Gobierno Central.

Todo esto nos da un presupuesto de \$1.289.127.542. En este momento en la partida 990 viene una diferencia de \$203.417 millones, o sea que en el sentido estricto de la palabra eso es lo que queda para aumento salarial.

Nuestra propuesta es que el presupuesto sea visto por el Consejo Universitario y nuestra propuesta es que lo que tiene que ver con el aumento salarial pueda ser manejado de la siguiente manera: que el aumento salarial que se acuerde sea rebajado del número de meses de salarios. Por ejemplo, si da nada más para 11.2 meses, entonces doña Mabel reduciría la parte salarial a 11.2 meses y se aplicará luego los raspados de olla para cubrir eso. Esta es la única forma que hay para hacerle frente a cualquier aumento salarial del año entrante.

BR. MABEL LEON: Con respecto al acuerdo del Consejo Universitario, el presupuesto se realizó con base en el Plan Anual Operativo, se comparó y no contradice lo que dice el Plan Anual Operativo. Los egresos se analizaron tomando el gasto del 91 y



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

el presupuesto modificado del 92.

Hay un cuadro de maquinaria y equipo, que va incluido dentro del presupuesto, pero lo sacamos aparte para que vean la justificación por partidas y por oficinas. También viene el cuadro de ingresos con los números y su correspondiente justificación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿En el cuadro resumen del presupuesto ordinario sólo se está tomando en cuenta lo que entra para el FEES? O sea, para ingresos propios no se ha tomado en cuenta absolutamente nada.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pregunta si el monto del FEES son \$984 millones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Son \$944 millones.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pregunta si hay aprobación de plazas nuevas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros básicamente eliminamos casi todo. Vienen algunas sugerencia, pero no se sabe de dónde saldría el dinero.

BR. MABEL LEON: Sólo hay plazas nuevas por medio de servicios especiales.

LICDA. NIDIA LOBO: En la partida 604 "Becas a Estudiantes" por \$8 millones, la experiencia nos ha dicho que han sido suficientes los recursos que se han asignado en esta partida. Recuerdo que se aprobó un procedimiento y creo que ahí se cometió un error que fue haber señalado que era por matrícula, cuando el Reglamento de Becas contempla que se otorgue la beca para todos los gastos: matrícula, adquisición de los textos de acuerdo a lo que está aprobado por este Consejo como "Tarifa Unica".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay posibilidades vía modificación, búsqueda de recursos externos. En todo caso cualquier otro cambio que se haga tiene que equilibrarse con los gastos. Este es el dinero que hay y no hay posibilidades de conseguir más dinero del Estado.

Dentro de los ingresos propios se están considerando un monto razonable, de tal manera que nosotros no tengamos un déficit de ingresos y que nos veamos después en problemas con la Contraloría General de la República que hemos dado indicaciones de que vamos a generar ingresos que después no se generan. Se está tomando en cuenta lo que se ha generado en años anteriores y las expectativas de estudiantes.

LIC. JOSE LUIS TORRES: ¿En materia de inversiones se contempla el Centro Universitario de Alajuela?



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa es la única partida que está disponible. En épocas pasadas nunca había disponible, eso es una decisión discrecional del Consejo Universitario si deja esa partida o no, ya que si hay otras necesidades habrá que ver de dónde se toma.

Se incluyó el Centro Universitario de Alajuela por una razón, que hay problemas muy serios con la administración del Colegio Universitario de Alajuela que se hace necesario que la UNED se independice, nos exigen cada vez montos mayores. En este momento las relaciones son tensas y nos han estado pidiendo equipo, que haría que eventualmente que la única forma en que la Universidad esté en algunos colegios, es que ésta asuma la administración de los colegios y no podemos hacer eso dado los escasos recursos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el caso de Puntarenas, que hay un lote donado, habría que esperar la venta del edificio de CENAC para financiarlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Habría que esperar la liquidación del presupuesto. En este momento no tengo idea de como va a andar la liquidación de 1992, no creo que haya una diferencia grande porque estaríamos pagando de caja este aumento salarial, posiblemente antes de que ingrese los fondos.

Hay otra propuesta que se podría analizar después de discutir el presupuesto. Para no confundir le solicité a doña Mabel que la eliminara. Se había puesto una partida de \$100 millones contra un ingreso de \$100 millones, por ejemplo la adquisición del terreno para el Centro Universitario de San José o puede ser para la construcción del Edificio D, con base en la venta del edificio de CENAC, pero para evitar confusiones de que se pueda pensar es que el dinero existe se eliminó y al final una vez que se ha hecho el análisis se le propondrá al Consejo Universitario si quiere poner de una vez la venta del edificio en el presupuesto porque facilitaría acelerar el proceso. Los permisos han sido solicitados a la Asamblea Legislativa para vender el edificio y lo único que se espera es ver cuanto ellos nos van a dar el visto bueno, porque una de las críticas que se le hacen a la Asamblea Legislativa es que ésta debería tener una oficina que conceda este tipo de permisos y que no fuera un asunto que tenga que ir al Plenario, sino que debía de reformarse en ese sentido porque las Municipalidades piden muchas de estas cosas y no es un trámite del Plenario.

Creo que doña Mabel está dispuesta a asistir a la Comisión de Asuntos Administrativos a explicar los diferentes detalles. Así como los Vicerrectores y este servidor.

Quiero hacer conciencia de que la cobija es relativamente para la cama que tiene que cubrir, que es cada vez más difícil y se debe a que los gastos de operación siguen subiendo considerablemente



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

por vía de la inflación no equivalente al índice del consumidor, por ejemplo, la electricidad ha subido enormemente comparado con otras cosas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me gustaría contar con un cuadro comparativo, donde estaba lo que era el presupuesto ordinario, real y dos años más, para ver cuál es el crecimiento que tiene cada una de la partidas.

BACH. MABEL LEON: Este es el cuadro comparativo, con el presupuesto ordinario y modificado y con esa recomendación es la que estoy entregando el presupuesto de 1993. Se puede ver que el FEES apenas alcanza para los salarios.

Con respecto a los honorarios de las Escuelas van con un 15% mayor que en 1992, en esa partida ha habido un crecimiento grande. Los gastos de operación se ven negativos porque a partir de 1992 es centralizado en Servicios Generales en costos son menores, entonces el gasto real ha sido menor.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Por qué el presupuesto total dice modificado a \$499 millones?

BACH. MABEL LEON: Esto no incluye lo que son salarios, porque los salarios no se comparan.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los salarios están normados. Se acaban de recibir los nuevos salarios con 0.4% entonces los salarios que vienen en la otra lista son 6.5% más una anualidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Tal vez se podría hacer un cuadro comparativo de salarios.

BACH. MABEL LEON: Lo que pasa es lo que aumenta en salarios es 6.5% entonces que se hace es aumentar ese porcentaje a todo. Pero si puedo hacer un cuadro comparativo.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones la Bach. Mabel León, Jefe a.i. Oficina de Presupuesto y Finanzas.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1-b)

Recibido el borrador de Presupuesto Ordinario de 1993, se acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Adminis-



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

trativos para su análisis. ACUERDO FIRME

2. Nombramiento de Rector Interino

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera proponer al Consejo Universitario que se nombre a don José Joaquín Villegas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hay acuerdo formal del Consejo Universitario de que a la hora de hacer nombramiento de Rector interino sea rotativo. Don José J. es el que ha estado fungiendo como rector interino y no sé si hay oportunidad de proponer a otro. El acuerdo estaba tomado por el Consejo Universitario y preocupados por esa situación se retomó y se ratificó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Prefiero a don José Joaquín por el conocimiento que tiene de los asuntos. Si hay objeción por ese nombramiento entonces lo cambie, pero en opinión conviene que se nombre a una persona que pueda resolver los asuntos con el mejor conocimiento.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No tengo objeción, pero pensando para la próxima ocasión que don Celedonio tenga presente los demás Vicerrectores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En esta ocasión es que hay Comisión de Enlace y CONARE. En ésta última se va a analizar con el asunto de la acreditación a nivel nacional y los Vicerrectores Académicos son los que han estado planteando el documento, entonces es de interés de que una persona que ya lo conozca esté presente para cualquier pronunciamiento.

LICDA. NIDIA LOBO: Estoy de acuerdo con el nombramiento, pero para la próxima ocasión se tome en cuenta a los otros vicerrectores, pero me preocuparía si por alguna circunstancia don José Joaquín tuviera algún atraso nos podríamos quedar sin Rector.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces si don José Joaquín tuviera algún problema se podría nombrar a don Rodolfo Tacsan.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se acuerda nombrar al Lic. José Joaquín Villegas como Rector interino, del 15 al 22 de noviembre del año en curso, período en que se encontrará fuera del país el Dr. Celedonio Ramírez. En caso de que se le presente



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

algún inconveniente al Lic. Villegas en su regreso al país, se nombra al M.Sc. Rodolfo Tacsan. ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos en relación con el Reglamento de Dedicación Exclusiva

LICDA. NIDIA LOBO: La idea es que como don Celedonio Ramírez, había presentado un recurso de revocatoria y una parte del dictamen viene en relación con eso, se propone que no se acepta el recurso. Además se plantea unas reformas que inicialmente venían planteadas por la Oficina de Recursos Humanos y en algún momento se omitieron.

Conversando con el señor Auditor, la señorita Dalia funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos y el análisis que se hizo en la Comisión de Asuntos Administrativos consideramos importante que se incluyeran esas recomendaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Voy a expresar mi oposición a que se apruebe algo para lo cual no existen fondos que es fundamentalmente la razón. Me parece que la decisión debía tomarse hasta que haya sido analizado debidamente el presupuesto y se pueda indicar la medida correcta. Por ejemplo, una propuesta era que se asignara un monto para que se pudiera ir cubriendo en forma progresiva. Pero creo que no es conveniente comprometernos a algo que no tenemos seguridad. El hecho de que se apruebe aquí no me obliga a mí a conseguir fondos que no se pueden conseguir. No veo ninguna posibilidad de que se consigan fondos para este fin, entonces había que ver cómo se le da vuelta a ese presupuesto, por lo que sugiero que se analice y en el momento oportuno se apruebe.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En esto difiero. Me calé muy hondo cuando don Ottón en su oportunidad habló de que esto era un derecho salarial que estaba a nivel nacional y la UNED es entre las pocas que no paga. Creo que en ese sentido debe haber un trato de igualdad hacia nuestros funcionarios y debemos hacer todo lo necesario para que este estímulo se ofrezca, además de que hemos estado entrevistando personas y nos hemos dado cuenta el problema tan serio que tenemos para atraer buenos elementos en la medida que no tengamos estímulos de este tipo.

Propongo aprobar este Reglamento y remitirlo junto con el presupuesto a la Comisión de Asuntos Administrativos y que se hiciera una propuesta concreta.

Estoy de acuerdo con don Celedonio de que tiene que venir una propuesta en el presupuesto para financiar esto, porque no se puede aprobar algo que no tiene financiamiento. Se podría aprobar este Reglamento y se remita a la Comisión de Administrativos junto con el presupuesto. Me parece que tiene que ver una forma



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

porque no puede ser que la UNED sea la única institución de las pocas en este país que no tiene fondos para pagar dedicación exclusiva y aparte el estímulo académico que es para beneficio de elevar la excelencia académica. Esto es un problema serio y creo que doña Ma. Eugenia, doña Nidia y esta servidora somos las que más vivimos en carne propia con las entrevistas el problema de los salarios.

LICDA. NIDIA LOBO: Precisamente hace unos días estuve conversando con doña Guiselle porque tiene problemas serios con funcionarios de esa oficina de que están renunciando porque el salario es insuficiente. Tenemos problemas con las anualidades para los funcionarios ya que no se le reconocen años de servicio en instituciones públicas. El personal profesional joven no tiene opciones dentro de la Universidad, porque el salario es reducido y esto podría venir a retener este tipo de profesionales en la Universidad. No quiero que quede que sea un acto irresponsable de mi parte de que he venido luchando por algo que la Universidad no pueda pagar. Estaría de acuerdo que a través de la Comisión de Asuntos Administrativos, donde se va a analizar el presupuesto se busque un mecanismo para que se pueda contemplar los recursos para la dedicación exclusiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que debíamos buscar el mecanismo. En el presupuesto haría falta cerca de \$50 a \$70 millones para el aumento salarial y no puedo responsablemente estar de acuerdo con esto. No estoy en contra de que se dé el beneficio ni del principio de que pudiéramos hacerlo. Estoy en contra de la forma de hacerlo, en primer lugar porque concede siempre los beneficios mejores que se dan y no realística. En ITCR se da tiempo y cuarto, pero sólo el 15% y está restringido a un pequeño grupo. En la UCR se da el 30% pero sólo con dedicación exclusiva. En la UNA se da a un grupo muy reducido de un 25%. Creo que estamos conscientes de que es conveniente de que se pudiera aplicar universalmente pero tenemos la responsabilidad de pagarlo y para pagarlo tenemos que determinar cómo se haría, qué secuencia tendría, a qué plazo implicaría deficiencias para la Universidad. Porque en el presupuesto que se acaba de entregar hay posibilidades como que no se haga el Centro Universitario de Alajuela, no se adquiere el equipo y la maquinaria que la Universidad necesita o se recorta funcionarios, no quedan muchas alternativas. El presupuesto de salarios está es un factor ineludible para nosotros a no ser que se recorte. La parte de gastos de operación es de \$158 millones, la parte de equipo son \$50 millones y se podrá decidir si hay algunos que no compren. Lo que tiene que ver con desarrollo lo único que está contemplado es un Centro en el cual tenemos una situación determinada. Me interesaría saber si eso se va a eliminar para ir a negociar con Alajuela.

Hay otras solicitudes que se prevé a mediano plazo en el área de desarrollo para los estudiantes. Por ejemplo en la parte de



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

sistemas se acortó el dinero porque no alcanzó. Entonces mi preocupación es que los funcionarios de la Universidad no les va a importar una vez que esté aprobado esto de si podemos pagarle o no. Porque nosotros no vamos a comprometernos a una obligación que después no podamos cumplir.

Pienso que el mecanismo es igual de vital para no crear falsas expectativas en los funcionarios. Hay algunos funcionarios que me han dicho que cuando les voy a pagar la dedicación exclusiva.

Con mucho gusto quito dos meses de salarios pero no hay como reponerlo. El problema entre 1993 tendría que ser contemplado adecuadamente y que mejor oportunidad de aprobar esto simultáneamente viendo en el presupuesto cómo se acomoda y cómo se sugiere que podrían manejar algunas cosas. Porque esto llevaría el presupuesto salarial a cerca de \$1.050 millones, quedando en una situación que no queda con qué operar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Como se ha dicho la dedicación exclusiva es un beneficio y estímulo universal y es necesario que exista. Pienso que es importante que el Consejo dé el paso en el sentido de crear la posibilidad de que el mecanismo funcione. En ese sentido debemos de aprobar el Reglamento. Se podría enviar a la Comisión de Administrativos para que con la colaboración de PREFIN, Vicerrectores y eventualmente don Rodrigo Arias se analice este asunto y se busquen alternativas razonables.

Creo que ninguno de nosotros es tan irresponsable como para querer impulsar la dedicación exclusiva al costo de no construir en Alajuela, etc., creo que ninguno va a optar por eso tipo de alternativa. Lo que se busca son alternativas razonables dentro de las cuales en lo posible encaminar esto.

Si el Reglamento se aprueba daríamos un paso adelante en el sentido de empezar a poner a funcionar este importante mecanismo de estímulo que lamentablemente en la UNED no existe. Si las circunstancias son tales que imposibilitan que el Reglamento tenga una aplicación universal e indiscriminada entonces se establecen las correspondientes limitaciones. Hay que tener claro que el Reglamento lo aprueba el Consejo Universitario por tanto puede establecer limitaciones a su aplicación si es que ello es necesario. Entonces solicito a don Celedonio que nos dé la oportunidad de dejar aprobado este Reglamento que algo en que el Consejo ha mostrado mayoritariamente un gran convencimiento y que se estudie en la Comisión de Administrativos y la seguridad de que ésta Comisión no va a buscar alternativas irresponsables para poner en ejecución esto y se van a buscar alternativas reponsables y si es necesario establecer limitaciones se hace.

Lo que podemos hacer es llevar adelante el acuerdo de que vamos a tener un régimen de dedicación exclusiva, en el entendido de que hay que analizar el asunto financiero, las posibilidades objeti-



CONSEJO UNIVERSITARIO

36

vas y en función de ello habrá que establecer algún tipo de limitación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario decide, lo único que estoy haciendo es aclarando mi responsabilidad de la aprobación por cuanto no es posible para la UNED pagarlo, como está planteado es un vicio porque no es dedicación exclusiva es tiempo y cuarto para todos los funcionarios. En una Universidad en la cual tenemos fondos bastante limitados, el dar el mayor privilegio que se puede en la educación superior no es nada prudente. Salvo mi responsabilidad por cuanto dice: "...esta Comisión analizó esa misma posibilidad...en otras universidades estatales..." cuando es "en otra universidad estatal". Deliberadamente se da información que no es cierta sólo en otra universidad estatal está que en el ITCR.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No sé está dando información que no es cierta. El acuerdo dice que en ITCR no dice que existe en otro lado. Lo que se analizó era si en las otras universidades estatales existía la posibilidad del 1/4 de tiempo se determinó y así se dice. No dice que existe en la UCR ni en la UNA. Sin embargo tengo información en el sentido de que en la UNA existe esa posibilidad, no sé que tan amplia. Tengo información por escrito donde se habla de que existe esa posibilidad del 1/4 tiempo. Recibí una nota en mi casillero en la UNA firmada por el Dr. Freddy Pacheco, Director de una de las Escuelas de la UNA donde protesta por algunas medidas que se planean tomar en el Consejo Universitario y una de las cosas que dice que el Consejo Universitario está pensando hacer es eliminar el 1/4 de tiempo de ejercicio de la docencia a las personas acogidas a la Dedicación Exclusiva. El dice que ese derecho existe y el Consejo Universitario en algún momento ha tenido la ocurrencia de eliminarlo y por tanto protesta por esa posibilidad. Pero de eso lo que saco de interés es que efectivamente el derecho está funcionando. No garantizo que sea totalmente cierto pero es una información que tengo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy de acuerdo con la posición de don Luis Paulino y comparto la tesis de que el Reglamento de Dedicación Exclusiva es un derecho que se ha adquirido en las demás universidades estatales y el modelo de la UNED tal vez no sea el mejor aunque preferiría el de la UCR.

Pienso -igual que doña Jesusita- que se podría aprobar el Reglamento como una expectativa condicionado a que existan los fondos necesarios creados en el presupuesto pero el derecho como tal se crea.

Como es una obligación de hacer y la Universidad se compromete a pagar esto cuando tenga recursos puede quedar condicionado a que existan los fondos suficientes para este proyecto. El asunto del 1/4 tiempo y demás se podría discutir, pero me parece que es un



CONSEJO UNIVERSITARIO

37

derecho fundamental adquirido a nivel de educación superior y que la UNED debe comprometerse en ese sentido.

Ahora si es un 30% ó 15% esto se puede discutir y puede ser escalonado porque no necesariamente la UNED está obligada a pagar el 30% a partir de enero sino que puede ser otro porcentaje.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que estoy pidiendo es que el Reglamento prevea eso, porque una vez que se crea un derecho no se puede restringir. Por ejemplo se dice que hay derecho universal para la salud y que la CCSS debe atender a todos, la CCSS no puede decir que porque una persona está enferma entonces la CCSS tiene una restricción interna que dice que esa persona está excluida, no es así, todo costarricense tiene que ser atendido.

Tal vez en la misma reglamentación se puede establecer las restricciones que hay y el procedimiento.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Insisto en que aprobemos el Reglamento de Dedicación Exclusiva, ya que fue estudiado por una Comisión se recibieron nota de APROUNED, se hizo un análisis exhaustivo, se regreso a la Comisión de Administrativos, don Celedonio presentó un recurso de revisión, la Comisión lo analizó. O sea a esta altura hay una propuesta y me parece que lo que procede es una aprobación del Reglamento. Insisto en que se apruebe, se traslade a la Comisión de Administrativos y ésta lo contemple en el análisis del presupuesto.

Ahora si eventualmente hubiese algún problema la Comisión de Administrativos presentaría al Consejo una recomendación y luego se verá que se hace. Pero creo que el paso hay darlo, para mí es urgente la excelencia académica, es un problema muy serio que tiene la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera decir que no me voy a limitar para apelar. El aprobar esto sin haber hecho un estudio económico es aprobar esto en forma poliguera. Que la Asamblea Legislativa apruebe una Ley que no diga que se puede pagar y que no hayan estudiado los costos no es haberlo estudiado a fondo. No crea que el Consejo pueda aprobar las cosas y que es responsabilidad nuestra ir a conseguir dinero donde no hay. Si hubiera dinero con mucho gusto. En este momento el Gobierno no está en disposición de decir que aumenta el FEES. Si se quiere hacer modificaciones internas y las prevé para poder acumular el dinero correspondiente, porque hay que ver qué va a suceder a futuro con esos salarios.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Personalmente hice cálculos en PREFIN y en Control de Presupuesto o sea me cercioré de cuánto era el costo y quisiera que quede claro que cuando se habla de dedicación exclusiva no estamos aprobando algo sin saber cuánto puede ser el costo aproximado. Finalmente el presupuesto de la Univer-



CONSEJO UNIVERSITARIO

38

alidad está siendo sometido apenas a aprobación por parte del Consejo Universitario o sea que no es una irresponsabilidad de parte del Consejo en ese sentido.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quiero solicitar que se adicione un acuerdo en el sentido de que la ejecución del Reglamento estará condicionada al análisis general de presupuesto que la Comisión de Asuntos Administrativos tiene que hacer y someter a consideración del Plenario. De manera que no es que se extienda un cheque en blanco sino que responsablemente se determinará las posibilidades efectivas de que esto entre en ejecución el próximo año.

LICDA. NIDIA LOBO: El costo de esto lo consulté con don Rodrigo Arias quien hizo una proyección de cuánto le podría costar a la Universidad y estima que son cerca de \$16 millones. Menciono esto porque pareciera que somos irresponsables ante la comunidad universitaria. Considero que es un derecho de los funcionarios y que nosotros debemos atender esto y que este derecho no se vio cuando tenía que analizarse en su oportunidad en 1982 que fue cuando se hizo la modificación al Estatuto Orgánico. Estamos viendo la consecuencias de no poder contratar personal idóneo precisamente porque no tenemos estímulos a funcionarios para que trabajen dentro de la Universidad.

Don Rodrigo Arias hizo una estimación de las becas a estudiantes y revisando el cuadro comparativo sobre la proyección de estudiantes que él considera que se iba a otorgar beca y de acuerdo a al categoría de becas falló por dos estudiantes. Esto demuestra que es una persona de suma confianza dentro de la Universidad, por lo menos tengo la confianza en que si me va a dar un dato es porque lo hace con mucha seriedad. Estoy de acuerdo de que se apruebe este Reglamento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Debo aclarar que presenté un documento donde decía que si se podía pagar, entonces no es que estoy en contra de la dedicación exclusiva sino en la forma de pago.

* * *

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos. Se aprueba con 5 votos a favor y 1 voto en contra.

ARTICULO V, inciso 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 357-92, Art. IV, y se aprueba el Reglamento de Dedicación Exclusiva, con las observaciones planteadas en dicho dictamen. Figura como anexo No. 1 a esta acta.



CONSEJO UNIVERSITARIO

39

La ejecución de este Reglamento estará condicionada al análisis general del Presupuesto de 1993 que realizará la Comisión de Asuntos Administrativos y que será sometido a consideración del Plenario.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero que conste en actas mi oposición por no haberse señalado los recursos y por el problema presupuestario. Considero que es más importante el Reglamento de Carrera Universitaria que sea mejorado para los profesionales que el Reglamento de Dedicación Exclusiva para el cual no hay fondo.

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.

*Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR A.I.*

mef/lbb/amss



Anexo No. 1 al acta 1015-92
del 11-11-92

REGLAMENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA

- ARTICULO 1:** Se entender por Dedicación Exclusiva el compromiso que adquiere el profesional para dedicar todo su esfuerzo intelectual y profesional a la Universidad. Por tanto el funcionario acogido a este Reglamento se abstendrá de ejercer en forma particular y remunerada, las siguientes actividades (con las excepciones que luego se dirán):
- a. Ocupar en otras instituciones puestos remunerados, en forma interina o por tiempo indefinido o permanente.
 - b. Ejercer la profesión en forma independiente.
 - c. Brindar asesorías, remuneradas o no; excepto cuando se contraten por medio de la UNED, con el debido reconocimiento intelectual o económico al funcionario.
 - ch. Formar parte de, o tener, bufete, laboratorio, clínica, empresa de asesoría, consultorio o cualesquiera otras empresas u oficinas que presten servicios profesionales.
- ARTICULO 2:** El Régimen de Dedicación Exclusiva es un estímulo que la Universidad brinda a sus funcionarios profesionales que poseen al menos el grado de licenciatura y laboran tiempo completo en propiedad y en una plaza de categoría profesional para la institución.
- ARTICULO 3:** La Universidad otorgará, a quien se acoja a este régimen, un sobresueldo equivalente al treinta por ciento (30%) sobre la base de la categoría profesional correspondiente y este no modifica los componentes salariales.
- ARTICULO 4:** Los funcionarios que deseen acogerse a este régimen, deben cumplir con los siguientes requisitos:



CONSEJO UNIVERSITARIO ANULADA

- a. Profesionales con el grado académico de Licenciatura el cual debe ser requisito del puesto que el funcionario desempeña.
- b. Laborar bajo alguna de las modalidades siguientes:
 - Tiempo completo en propiedad o por tiempo indefinido.
 - Tiempo completo definido no inferior a seis meses.
 - Tiempo completo definido según lo dispuesto por el Estatuto Orgánico, en su artículo 16 inciso ch.
- c. Las funciones del puesto deben ser acordes al título profesional.
- d. No se puede disfrutar de este régimen, mientras se goce de un permiso goce de salario, según lo dispuesto en el artículo 43, del Estatuto de Personal, inciso 2), ac pite ch), d) y f).

ARTICULO 5: Para acogerse al régimen, el funcionario deber hacer la solicitud por escrito a la Oficina de Recursos Humanos, previa comunicaci"n al Jefe inmediato.

ARTICULO 6: La Oficina de Recursos Humanos resolver la solicitud de incorporaci"n al Régimen de Dedicaci"n Exclusiva, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recibo.

La fecha de vigencia para el pago del incentivo lo ser el primer día del mes siguiente al de la formalizaci"n del contrato.

ARTICULO 7: El contrato lo confecciona la Oficina de Recursos Humanos y se suscribe con la Universidad, previa declaraci"n jurada sobre la satisfacci"n de los requisitos y restricciones del régimen.

El contrato tendr una duraci"n de un año, renovable en plazos iguales.

ARTICULO 8: Los profesionales acogidos al Régimen de Dedicaci"n Exclusiva continuar n gozando de este incentivo, sin liberarse del compromiso contraído al firmar, en los siguientes casos:



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo No. 1 al acta 1015-92

del 11-11-92

REGLAMENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA

- ARTICULO 1:** Se entenderá por Dedicación Exclusiva el compromiso que adquiere el profesional para dedicar todo su esfuerzo intelectual y profesional a la Universidad. Por tanto el funcionario acogido a este Reglamento se abstendrá de ejercer en forma particular y remunerada, las siguientes actividades (con las excepciones que luego se dirán):
- a. Ocupar en otras instituciones puestos remunerados, en forma interina o por tiempo indefinido o permanente.
 - b. Ejercer la profesión en forma independiente.
 - c. Brindar asesorías, remuneradas o no; excepto cuando se contraten por medio de la UNED, con el debido reconocimiento intelectual o económico al funcionario.
 - ch. Formar parte de, o tener, bufete, laboratorio, clínica, empresa de asesoría, consultorio o cualesquiera otras empresas u oficinas que presten servicios profesionales.
- ARTICULO 2:** El Régimen de Dedicación Exclusiva es un estímulo que la Universidad brinda a sus funcionarios profesionales que poseen al menos el grado de licenciatura y laboran tiempo completo en propiedad y en una plaza de categoría profesional para la institución.
- ARTICULO 3:** La Universidad otorgará, a quien se acoja a este régimen, un sobresueldo equivalente al treinta por ciento (30%) sobre la base de la categoría profesional correspondiente y este no modifica los componentes salariales.
- ARTICULO 4:** Los funcionarios que deseen acogerse a este régimen, deben cumplir con los siguientes requisitos:



CONSEJO UNIVERSITARIO

- a. Profesionales con el grado académico de Licenciatura el cual debe ser requisito del puesto que el funcionario desempeña.
- b. Laborar bajo alguna de las modalidades siguientes:
 - Tiempo completo en propiedad o por tiempo indefinido.
 - Tiempo completo definido no inferior a seis meses.
 - Tiempo completo definido según lo dispuesto por el Estatuto Orgánico, en su artículo 16 inciso ch.
- c. Las funciones del puesto deben ser acordes al título profesional.
- d. No se puede disfrutar de este régimen, mientras se goce de un permiso goce de salario, según lo dispuesto en el artículo 43, del Estatuto de Personal, inciso 2), acápite ch), d) y f).

ARTICULO 5: Para acogerse al régimen, el funcionario deberá hacer la solicitud por escrito a la Oficina de Recursos Humanos, previa comunicación al Jefe inmediato.

ARTICULO 6: La Oficina de Recursos Humanos resolverá la solicitud de incorporación al Régimen de Dedicación Exclusiva, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recibo.

La fecha de vigencia para el pago del incentivo lo será el primer día del mes siguiente al de la formalización del contrato.

ARTICULO 7: El contrato lo confecciona la Oficina de Recursos Humanos y se suscribe con la Universidad, previa declaración jurada sobre la satisfacción de los requisitos y restricciones del régimen.

El contrato tendrá una duración de un año, renovable en plazos iguales.

ARTICULO 8: Los profesionales acogidos al Régimen de Dedicación Exclusiva continuarán gozando de este incentivo, sin liberarse del compromiso contraído al firmar, en los siguientes casos:



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

- a. Cuando se acojan a permisos con goce de sueldo, total o parcial para recibir capacitación, siempre y cuando no exceda a los dos meses calendario.
- b. Cuando disfruten de un permiso con goce de sueldo para realizar estudios formales de nivelación o perfeccionamiento, hasta por tres horas semanales.
- c. Cuando disfruten de vacaciones.

ARTICULO 9: Los profesionales acogidos al Régimen de Dedicación Exclusiva, podrán renunciar a éste, comunicándolo a la Oficina de Recursos Humanos e informará al superior inmediato con un mes calendario de anticipación. El funcionario que así proceda no podrá reintegrarse al régimen antes de un año calendario; sin embargo, el beneficiario por razones aceptables de parte de la Oficina de Recursos Humanos, podrá solicitar con el aval de su superior, su exclusión del Régimen por un período de seis meses y por una sola vez, sin perder ese derecho.

ARTICULO 10: Los funcionarios que hagan renuncia al recibo de la Dedicación Exclusiva para trabajar con organismos internacionales, gobiernos extranjeros, uno de los poderes del Estado, una institución pública o una universidad, cuando deseen acogerse nuevamente al régimen de Dedicación Exclusiva, podrán hacerlo sin que se les aplique lo previsto en el artículo anterior, siempre que el período en que se mantenga en esas funciones externas a la UNED no exceda de un año.

ARTICULO 11: El funcionario que se acoja a la Dedicación Exclusiva, podrá ejercer excepcionalmente su profesión o profesiones en las siguientes circunstancias:

- a. Cuando se trate de labores docentes en universidades estatales de educación superior; que no exceda a 1/4 de tiempo.
- b. Cuando se trate de impartir cursos de capacitación o asesorías en instituciones públicas, que sean contratadas por medio de las Universidades con el debido reconocimiento económico al interesado.
- c. Cuando ejerza su profesión en asuntos per-



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

sonales, de los de su cónyuge, ascendientes y descendientes, hasta el segundo grado de consanguinidad o primer grado de afinidad, siempre y cuando no exista interés lucrativo por parte del funcionario.

- d. Ser miembro de comisiones o Juntas Directivas de instituciones educativas de carácter estatal, culturales y científicas.

El funcionario debe solicitar por escrito a la Oficina de Recursos Humanos, la autorización para acogerse a las excepciones indicadas en este artículo, señalando el tipo de trabajo que efectuará así como las fechas de su inicio y finalización.

ARTICULO 12: El contrato quedará sin efecto automáticamente en el momento en que se incumpla lo previsto por el artículo 1 de este Reglamento, o falte al menos a uno de los requisitos establecidos en el artículo anterior.

ARTICULO 13: El incumplimiento por parte del funcionario que disfruta del beneficio objeto de este reglamento, tendrá las siguientes consecuencias:

- a. La anulación inmediata del contrato, corresponde ejecutarlo a la Oficina de Recursos Humanos.
- b. La sanción disciplinaria se considerará una falta grave, según lo estipula el Estatuto de Personal.
- c. El reintegro a la Universidad de las sumas que por Dedicación Exclusiva se le hubiere girado a partir del momento en que incurrió en la falta al respectivo compromiso o contrato.
- d. No puede reincorporarse a este régimen, antes de haber transcurrido tres años, a partir de la fecha de anulación del correspondiente contrato.
- e. Para todos los efectos de este artículo, se le dará oportunidad al funcionario de presentar las pruebas de descargo respectivas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

ARTICULO 14: En caso de reincidencia deberá reintegrar la totalidad de lo devengado, más una multa equivalente al 25% de ella y no podrá reincorporarse al Régimen. La Administración, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, analizará las circunstancias en que se enmarca el caso y procederá según lo estipulan los reglamentos y normas vigentes.

ARTICULO 15: La Auditoría Interna de la Universidad y la Oficina de Recursos Humanos, velarán por el cumplimiento de todas las disposiciones de este régimen. Con ese fin la Oficina de Recursos Humanos creará los mecanismos apropiados de control, sometidos a actualización permanente, y tomarán las medidas del caso cuando se compruebe incumplimiento de una o varias de las obligaciones contraídas por el funcionario.

ARTICULO 16: Es obligación del Rector los Vicerrectores, Auditor Directores, Jefes y Encargados de las diferentes instancias de la Universidad, velar por el cumplimiento de esta norma, informando de inmediato a la Oficina de Recursos Humanos y a la Auditoría, para que procedan al análisis del caso, de acuerdo a la normativa establecida en el artículo 15.

TRANSITORIO

Los formularios del contrato de Dedicación Exclusiva y el de Solicitud de Ingreso al Régimen de Dedicación Exclusiva serán diseñados por la Oficina de Recursos Humanos.